

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Ejecutivo

0694/23

USHUAIA, 08 MAR. 2023

VISTO el Expediente N° -E-47040-2022 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 08/2022 RAF 103, referente a la contratación de un seguro que cubra los riesgos de incendios, rotura de cristales y responsabilidad civil de los inmuebles propios del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el período de UN (1) año.

Que mediante Resolución M.E. N° 430/22, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 08/2022 RAF 103, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, se aprobó el Formulario de Cotización y se conformó la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de Sobres de fecha 20/01/2023, surge que se presentaron TRES (3) ofertas: la firma "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA", C.U.I.T. N° 30-50004946-0, respecto al renglón N° 1, con una cotización por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$66.646.897,00), la firma "NACIÓN SEGUROS S.A.", C.U.I.T. N° 30-67856116-5, respecto al renglón N° 1, con una cotización por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS CON 61/100 (\$ 72.936.062,61) y la firma "LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA DE SEGUROS GENERALES", C.U.I.T. N° 30-50001770-4, respecto al renglón N° 1, por la suma total de PESOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOS CON 54/100 (\$72.681.002,54).

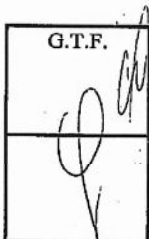
Que la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta de Preadjudicación de fecha 27/01/2023, aconsejó preadjudicar el renglón N° 1 a favor de la firma "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA", C.U.I.T. N° 30-50004946-0, por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 66.646.897,00), por ajustarse formal y técnicamente a lo solicitado resultando conveniente para el estado Provincial.

Que la presente contratación es susceptible de contar con altas y bajas que puedan modificar el valor de la misma; dichas modificaciones revestirán el carácter de endosos, no requiriendo de acto administrativo para ninguna de las dos situaciones.

Que si durante el período de la contratación se produjeran altas o bajas, las diferentes áreas de gobierno a través de sus Direcciones de Administración Financiera comunicarán la novedad a la Oficina Provincial de Contrataciones, quien solicitará al adjudicado el/los endosos correspondientes, los que siempre serán en los términos de la presente contratación. Todo ello en virtud de lo dispuesto por la Resolución O.P.C. N° 128/2021.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que obra intervención de Auditoría Interna mediante Informe N° 244/23; de la Dirección General Legal y Administrativa de la Oficina Provincial de Contrataciones mediante



"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
111...2

Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

...//2

Dictamen N° 12/23 y de la Secretaría de Coordinación Legal dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, mediante Dictamen S.C.L. (S.G.L. y T.) N° 104/23.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 17°, inciso a) y N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 417/20 y su modificatorio N° 05/22 Anexo I, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, N° 18/21, N° 58/21 y N° 128/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo previsto en el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

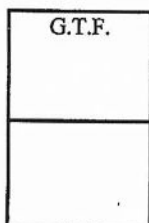
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 08/2022 RAF 103, por la cual se tramita la contratación de un seguro que cubra los riesgos de incendios, rotura de cristales y responsabilidad civil de los inmuebles propios del Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por el período de UN (1) año, a favor de la firma "SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA", C.U.I.T. N° 30-50004946-0, en el renglón N° 1, por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 66.646.897,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en el señor Ministro de Economía la competencia para aplicar las penalidades que resultaran pertinentes, emitir actos administrativos de otorgamiento de prórrogas del contrato, declaraciones de rescisión y, en general, cualquier otra circunstancia que hiciera a la ejecución del mismo.


ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Licitaciones dependiente de la Oficina Provincial de Contrataciones a emitir las correspondientes Órdenes de Compras.


ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G.0614UG y U.G.C. UC0614, Incisos 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a la adjudicataria y a la Dirección de Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia. Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

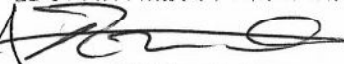


DECRETO N° 0694/23


C.P. Federico Zapata Garcia
Ministro de Economía
Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur


Prof. Gustavo A. MELELLA
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Rafael Marcelo AVEIRO
Jefe Dpto. Registro y Notificaciones
D.G.D.Cy R. - S.G.Ly T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Firmado Electrónicamente por
JEFE DE DEPARTAMENTO AVEIRO RAFAEL
MARCELO
Gobierno de Tierra del Fuego

08/03/2023 13:41